

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA PAGO DE HORAS  
EXTRAORDINARIAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 02567/2025**

**DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

### VISTO:

1. Lo establecido en el DFL 1, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 11/2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025.
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
5. El Decreto Alcaldicio N.º 2683/2024, con fecha 10 de diciembre del 2024, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al administrador municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, que establece la subrogancia de cargos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

### CONSIDERANDO:

1. Que, los funcionarios dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Doñihue han debido efectuar labores extraordinarias fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en cumplimiento de funciones propias del servicio y en atención a las necesidades del establecimiento educacional y de la administración educacional comunal.
2. Que, dichas labores extraordinarias constan en los respectivos informes de horas extraordinarias debidamente elaborados y remitidos por los funcionarios asistentes de la educación y demás personal dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, los cuales acreditan la efectiva prestación de dichos servicios.
3. Que, corresponde reconocer y autorizar el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, conforme a la normativa vigente.

### DECRETO

1. Autorícese el pago de horas extraordinarias trabajadas por funcionarios que indica del Departamento de Educación, por motivo de realizar labores fuera de la jornada laboral;

| Dependencia                  | Nombre Funcionario(a)       | RUN | Cargo                                    | Fecha Inicio Cobro | Fecha Termino Cobro | Horas  |
|------------------------------|-----------------------------|-----|------------------------------------------|--------------------|---------------------|--------|
| Departamento de Educación    | Gaston Rojas Cartagena      | -   | UTP COMUNAL                              | 01/12/2025         | 18/12/2025          | 11 HRS |
| Departamento de Educación    | Felipe Vásquez Apablaza     |     | ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL | 01/12/2025         | 18/12/2025          | 14 HRS |
| Escuela Laura Matus Melendez | Maria Roxana Moran Gallardo |     | BIBLIOTECARIA                            | 17/11/2025         | 15/12/2025          | 2 HRS  |

2. Cárquese, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal para el año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**  
Secretario Municipal (S)



**EDINSON TORO ROJAS**  
Administrador Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

#### Adjuntos

| Documento                             | Fecha Publicación |
|---------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">02688/2025 Memorandum</a> | 26/12/2025        |
| <a href="#">02685/2025 Memorandum</a> | 26/12/2025        |

ETR/MDV/LJC/CFG

#### DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH  
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH  
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS  
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21464736&hash=ea248>